



PLE-TCE-1-15-02-2022

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 029-2022-PLE-TCE, de martes 15 de febrero de 2022, a las 09H00, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. TCE-DICE-2022-0068-M, de 04 de febrero de 2022, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral aprueba el “Plan de Viajes 2022” de la institución, y dispone a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral “proceder conforme a la normativa”;
- Que,** a través del correo electrónico: relaciones.internacionales@tce.gob.ec con fecha 08 de febrero de 2022, se recibió la invitación cursada por la doctora Doris Ruth Méndez Cubillos en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia y el doctor Alexander Vega Rocha en su calidad de Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia; dirigida al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en la XXI Conferencia del Protocolo de Quito que tendrá lugar el



miércoles 09 de marzo de 2022, así como para que integre la Misión de Observación Internacional para las Elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022-2026 y las consultas presidenciales, que tendrá lugar del 10 al 13 de marzo del año en curso;

- Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2022-0087-M, de 14 de febrero de 2022, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, pone en conocimiento los Informes Técnicos INF-TCE-05-2022-DICE y UTH-TCE-2022-033 de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y Unidad de Talento Humano, respecto a la invitación realizada por la doctora Doris Ruth Méndez Cubillos, en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia y del doctor Alexander Vega Rocha, en su calidad de Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia;
- Que,** la actividad de gestión de apoyo en representación del Tribunal Contencioso Electoral en Espacios Internacionales, está debidamente planificada y se cuenta con un "Plan de Viajes 2022" aprobado;
- Que,** los gastos que demande esta representación, correspondientes a tiquetes aéreos en clase económica, hospedaje, alimentación y transporte interno que demande esta participación, serán cubiertos por la Organización Electoral que invita al evento, entre el día lunes 8 de marzo y su retorno el día lunes 14 de marzo del presente año;
- Que,** los informes técnicos presentados por la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Talento Humano a través de la Dirección Administrativa Financiera, recomiendan aceptar la invitación dirigida al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, para que en su calidad de Presidente y Representante Legal del Tribunal Contencioso Electoral, participe en la XXI Conferencia del Protocolo de Quito y en la Misión Internacional de Observación Electoral de la elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022 -2026 y las Consultas Presidenciales;
- Que,** la representación del Tribunal Contencioso Electoral en la persona de su Presidente, busca generar una visión externa, creando vínculos de cooperación entre sus organismos pares, cuyo objetivo primordial es la construcción de iniciativas que propicien el intercambio de experiencias internacionales en pro de la democracia;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,



RESUELVE:

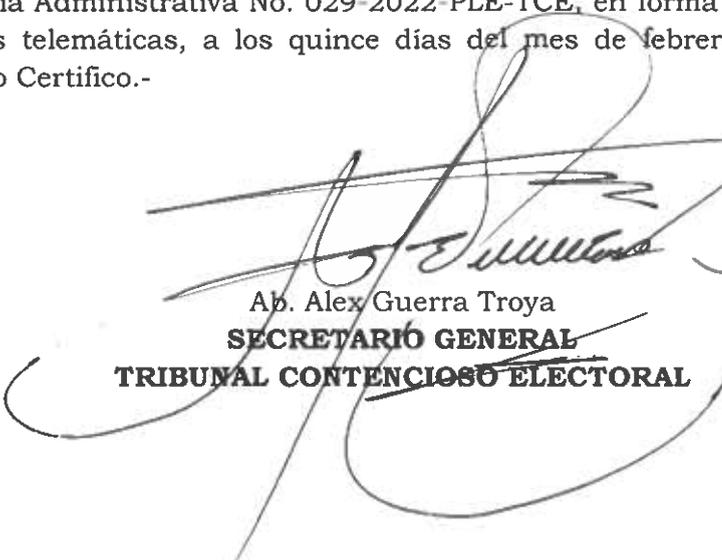
Artículo 1.- Declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, del 08 al 14 de marzo de 2022, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en su calidad de Presidente y Representante Legal del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en la XXI Conferencia del Protocolo de Quito a realizarse el día 9 de marzo de 2022, en la ciudad de Bogotá y forme parte de la *“Misión de Observación Internacional para las Elecciones de Congreso de la República de Colombia 2022-2026 y las Consultas Presidenciales”* que tendrá lugar del 10 al 13 de marzo del año en curso, en la República de Colombia.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta representación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 029-2022-PLA-TCE, en forma virtual a través de herramientas telemáticas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

